

RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2025, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE SE APRUEBA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MOVILIDAD DE FORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (COLOMBIA) PARA RESPONSABLES DEL PROYECTO SPANISH UNIVERSITIES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+.

El Consorcio de Movilidad de Educación Superior formado por 14 universidades españolas y coordinado por el Consorcio Campus Iberus, acreditado ante el SEPIE con n.º ACRE2021-1-ES01-KA130-HED-000004261 ha obtenido financiación dentro del programa Erasmus + Acción clave 1: movilidad de las personas por motivos de aprendizaje para su proyecto “Spanish Universities for EU projects” que financia la movilidad de personal de las universidades del consorcio para la realización de prácticas en distintas organizaciones de acogida.

Por ello, en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud de los artículos 14 y 15 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, publicados por Acuerdo de 1 de marzo de 2024, del Consejo del Consorcio Campus Iberus, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus y el texto integrado de los mismos (Boletín Oficial de Aragón, n.º 53 de 14 de marzo de 2024),

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la convocatoria de becas dentro del proyecto “Spanish Universities for EU projects” y sus bases, que se publican como Anexo I.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es y su traslado a las universidades integrantes del Consorcio de Movilidad para su difusión en sus respectivos tableros de anuncios o páginas web.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 23.1 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es.

Jaume Puy i Llorens
Presidente del Consorcio Campus Iberus



ANEXO I: CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MOVILIDAD DE FORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (COLOMBIA) PARA RESPONSABLES DEL PROYECTO SPANISH UNIVERSITIES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+.

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto Spanish Universities for EU Projects, en adelante “SUEP”, tiene entre sus objetivos facilitar la internacionalización del personal de las universidades que lo integran, ofreciéndoles para ello la posibilidad de realizar formación en Universidades internacionales. Desde este planteamiento impulsamos, durante el mes de abril de 2025, una convocatoria de ayudas dirigidas a los responsables del proyecto SUEP, o sus superiores directos, de las universidades del Consorcio.

La movilidad tendrá lugar exclusivamente en el marco de las actividades de formación en el ámbito de la internacionalización organizadas por la Universidad del Tolima en Colombia y en el que también participarán otras universidades de Colombia.

Las universidades españolas que forman parte del consorcio son:

Universidad de Alicante
Universidad de Burgos
Universidad de Cantabria
Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad de las Islas Baleares
Universidad de La Laguna
Universidad de La Rioja
Universidad de Lleida
Universidad Pompeu Fabra
Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad Pública de Navarra
Universidad Rovira i Virgili
Universidad de Santiago de Compostela
Universidad de Zaragoza

2. OBJETO

La presente convocatoria Erasmus Prácticas tiene como objeto la adjudicación de 5 becas Erasmus+ a responsables del proyecto Spanish Universities de las universidades para participar en actividades de formación, con los siguientes objetivos generales:

1. **Fortalecer alianzas internacionales**
Impulsar colaboraciones estratégicas y convenios entre universidades de España y Colombia.
2. **Intercambiar buenas prácticas**
Compartir experiencias exitosas en internacionalización para enfrentar retos comunes.
3. **Fomentar la movilidad académica**
Incrementar el intercambio de estudiantes, profesores e investigadores entre ambos países.
4. **Promover la investigación y la innovación**
Crear sinergias para proyectos conjuntos y captar financiación internacional.
5. **Conocer los mecanismos de financiación en Educación Superior existentes en Colombia**
Explorar oportunidades para que las universidades españolas apliquen a estos programas.

3. DISPOSICIONES COMUNES

3.1. ¿A quién van dirigidas?

Las ayudas Erasmus para movilidad de personal van dirigidas a los responsables de gestionar el proyecto SUEP en las universidades participantes del consorcio de movilidad, y cuya relación aparece en el apartado primero, o sus responsables directos. (Directores de ORI / Vicerrectores de internacional).

3.2. Duración

La estancia se realizará en el marco de las actividades organizadas entre el jueves 4 de abril de 2025 y el jueves 11 de abril de 2025. La participación en esta convocatoria exige la participación en las actividades establecidas en la institución de acogida.

3.4. Reconocimiento

Los participantes recibirán el *Documento de Movilidad Europass y el certificado de participación emitido por la institución de acogida.*

3.5 Agenda prevista

La actividad se desarrollará entre el jueves 4 de abril y el jueves 11 de abril de 2025. La agenda del encuentro incluye una jornada en la Universidad de Armenia con los responsables de internacionalización del Eje Cafetero (Universidad de Manizales, Pereira, Armenia y Tolima). El resto de actividades se desarrollarán en la Universidad del Tolima y participarán responsables de internacional de la Universidad de Ibagué, Universidad Antonio Nariño, Universidad Cooperativa, Universidad del Tolima y Universidad Uniminuto.

Está previsto un evento de buenas prácticas que destacará casos exitosos en cooperación internacional de las universidades colombianas y españolas participantes y un espacio para dialogar sobre internacionalización en Educación en formato de mesa redonda. También se ofrecerán talleres sobre oportunidades de financiación en Europa y en Colombia, a través de mecanismos como ICETEX, Fundación Carolina y Colfuturo, entre otros. Se abordarán proyectos de impacto social y cooperación, con la participación de actores políticos locales y la Agencia Española de Cooperación e Innovación al Desarrollo (AECID). Asimismo, se permitirá interactuar con profesores y decanos de distintas facultades para establecer contactos individuales entre los participantes.

Adicionalmente, se irán desarrollando otras actividades complementarias que se integrarán progresivamente hasta cerrar la agenda definitiva.

4. REQUISITOS

- a) Ser personal de una de las universidades del Consorcio Spanish Universities (personal contratado o funcionario) tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de realizar la movilidad.
- b) Ser la persona responsable del proyecto Spanish Universities for EU Project en la universidad solicitante o su superior directo, (Director de la ORI o Vicerrector de internacional).
- c) Realizar la movilidad en el marco de las actividades descritas en el punto 3.5

5. CONDICIONES ECONÓMICAS

Los participantes que resulte seleccionado a través de esta convocatoria recibirán una bolsa de ayuda por concepto de viaje y manutención de 1.680€.

Todos los gastos adicionales que se deriven de la realización de la movilidad correrán siempre por cuenta del personal seleccionado.

La beca es compatible con otras cofinanciaciones nacionales y/o regionales (siempre y cuando la contraparte también lo permita).

Los beneficiarios de las ayudas aquí dispuestas deben comprometerse a no solicitar ni recibir fondos de la Unión Europea u otras ayudas financiadas por la Unión Europea que se solapen con los recursos otorgados en el marco de esta convocatoria. La aceptación de la ayuda implicará el cumplimiento de esta disposición.

5.1. Seguro médico

Durante la estancia, y únicamente por el período que dure la movilidad, el participante deberá disponer de la cobertura de un seguro que prevea la asistencia sanitaria, responsabilidad civil, accidentes y repatriación.

5.2. Forma de pago

El pago de la ayuda se efectuará mediante transferencia a una cuenta bancaria en la que el seleccionado figure como titular o cotitular. El pago se fragmentará de acuerdo con la siguiente tabla:

Primer pago:

80% del importe de la ayuda: en el plazo de 30 días desde la entrada en vigor del convenio de subvención, siempre y cuando Campus Iberus haya recibido el certificado de llegada. El convenio de subvención entrará en vigor a partir de la fecha en la que lo firme la última de las partes que lo suscriben.

Segundo pago:

20% de la ayuda: al finalizar la estancia y una vez presentada toda la documentación solicitada por Campus Iberus (certificado de asistencia, test de la Unión Europea).

6. SOLICITUDES

Los formularios de solicitud y la información complementaria se encuentran disponibles en la página web de Campus Iberus:

<https://www.campusiberus.es/movilidadcolombia2025/>

Para formalizar su solicitud, el participante deberá cumplimentar un formulario online y adjuntar su Curriculum actualizado (máximo 4 páginas) disponible en la página web indicada

La concesión de esta ayuda no exime a los participantes de las universidades de solicitar los permisos por ausencia en los puestos de trabajo, de acuerdo con la normativa de cada universidad.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a través del formulario indicado antes del lunes 10 de febrero de 2025 a las 23:59 h.

Disponible en la web: <https://www.campusiberus.es/movilidadcolombia2025/>

8. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Una vez finalizado el plazo de inscripción se publicará la resolución de concesión, que se comunicará a los miembros del personal universitario seleccionados para que empiecen a tramitar su periodo de movilidad.

En el caso de que el número de solicitudes sea superior al de becas disponibles, la selección de los candidatos se hará teniendo en cuenta el siguiente baremo:

Criterio 1: Se priorizará una beca por Universidad

Criterio 2: Número de movidades de estudiantes realizadas por la universidad solicitante en el último proyecto finalizado (2022)

Criterio 3: Número de movidades de estudiantes realizadas por la universidad solicitante en el proyecto finalizado de (2021)

Criterio 4: Número de movidades de personal realizadas por la universidad solicitante en el último proyecto finalizado (2022)

La Comisión de selección estará constituida por la persona coordinadora del área de movilidad de Campus Iberus y el responsable del área de internacional.

9. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

La participación en la presente convocatoria supondrá para los solicitantes la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa en caso de ser seleccionados.

Los participantes seleccionados deberán cumplir como mínimo y sin perjuicio de la normativa de la institución o empresa de destino, las siguientes obligaciones:

- Realizar los trámites necesarios para la obtención del visado y cualquier otra documentación necesaria que le permitan la entrada al país en el que realizará la estancia. (salvo situación excepcional, no es necesario para una estancia de 8 días).
- Formalizar en los plazos señalados por Campus Iberus, y siempre con anterioridad al inicio de la estancia en la universidad, el convenio de subvención y el acuerdo de movilidad.
- Incorporarse en plazo a la institución de acogida.
- Enviar a la dirección de correo de Campus Iberus, un certificado de llegada expedido por la institución de acogida en el que se haga constar que el beneficiario está efectivamente realizando en ella su estancia de movilidad.
- Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, salvo que esta sea de dominio público, durante su estancia y una vez finalizada esta.
- Entregar la documentación requerida para justificar la duración de su estancia. En caso de no completar su estancia o de no aportar los documentos requeridos, deberán reintegrar el importe total de la ayuda recibida, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.
- Tramitar la contratación de un seguro de salud y responsabilidad civil como exige la convocatoria.
- Cumplimentar el cuestionario EU en línea al término de la estancia.
- Comunicar por escrito a movilidad@campusiberus.es cualquier causa justificada que pudiera impedir al beneficiario efectuar la movilidad acordada.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación o anulación de la ayuda y, en su caso, de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas o pendientes de cobrar.

10. OBLIGACIONES DE CAMPUS IBERUS

Campus Iberus realizará las gestiones administrativas implicadas en la gestión de la movilidad. En ningún caso Campus Iberus se hará responsable de las cuestiones ordinarias a los efectos de hacer efectiva su incorporación a la organización de destino (visado, transporte, alojamiento, etc.).

11. PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria con la documentación adicional se publicarán en la página web: <https://www.campusiberus.es/movilidadcolombia2025>

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los participantes pasarán a ser tratados por el Consorcio Campus Iberus como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su presidente (presidente@campusiberus.es) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Consorcio (dpd@campusiberus.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://www.aepd.es>.